

WSP Ingenieros SAS
NIT. 901770593-7
Dirección: CR 19 93 A 45 Tel: (601) 7562989
Codigo actividad economica:7112
REGIMEN COMÚN.



Autorización de numeración 18764084172320
Autorización de facturación válida de 27/11/2024 a 27/11/2026
Rango de numeracion de: WIN 1 hasta WIN 200

Cufe : 0394456b4a397494ee0e00aa530ff5d0b29b4901059d625bb4a59f8bd466d8005c27ff18bb62bbe8f9374da980233c73

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°:	WIN-28
NIT:	800215807	FECHA :	19/09/2025 8:50:14 a.m.
DIRECCIÓN:	CR 59 26 60 CAN	FECHA DE VENCIMIENTO:	19/10/2025
CIUDAD:	BOGOTA	TELÉFONO:	

DESCRIPCIÓN	VALOR
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA No.25 Periodo de agosto de 2025.	129.257.326,00
OBSERVACIONES: #\$24-02-00;1009-2022;wmlano@invias.gov.co#\$	
Amortización Anticipo 26.309.036.	

Medio de pago: Consignación bancaria	Forma de pago: Crédito	SUBTOTAL COP :	129.257.326,00
Términos de pago: ES - 30 días	Proyecto: 011942	IVA COP:	24.558.892,00
Datos para pago: Cuenta Corriente No 007369622 del BANCO BOGOTÁ, Titular WSP INGENIEROS		TOTAL COP:	153.816.218,00
ICA MUNICIPIOS: AYAPEL (100%), REF:1942 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1009 DE 2022 PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA		AMORTIZACIÓN ANTICIPO COP:	26.309.036.00
		TOTAL COP:	127.507.182,00

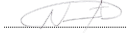
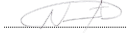
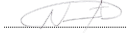
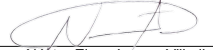
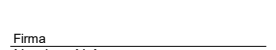
SON: CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS Y 00 / 100 PESOS M/CTE



"Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en sus efectos a una letra de cambio (Art 774 de código de comercio)"

Este comprobante ha sido emitido por COMFIAR el software de facturación electrónica de APG Consulting Colombia SAS NIT: 901037591-1

FECHA VALIDACION: 19/09/2025 HORA VALIDACION: 8:52:49 a.m.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORIA		CÓDIGO MEPI-MN1-IN-8-FR-2																																																							
			VERSIÓN 1																																																							
			PÁGINA 1																																																							
			FECHA 09/09/2025 (Día / Mes / Año)																																																							
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO REGIONAL 5 PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA																																																								
VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: \$ 129.257.326		PERIODO MES: AGOSTO DE 2025																																																								
<table><thead><tr><th></th><th>Día/Mes/Año</th><th>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</th><th>FIRMA</th><th>CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:</th></tr></thead><tbody><tr><td>FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</td><td>17/09/2025</td><td>NESTOR LEMUS</td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA</td><td>19/09/2025</td><td>NESTOR LEMUS VILLADIEGO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL</td><td>19/09/2025</td><td>NESTOR LEMUS VILLADIEGO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO</td><td>23/09/2025</td><td>WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>					Día/Mes/Año	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:	FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	17/09/2025	NESTOR LEMUS			FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)					FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR					FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	19/09/2025	NESTOR LEMUS VILLADIEGO			FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	19/09/2025	NESTOR LEMUS VILLADIEGO			FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR					FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO					FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)					FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO					FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	23/09/2025	WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ		
	Día/Mes/Año	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:																																																						
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	17/09/2025	NESTOR LEMUS																																																								
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)																																																										
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR																																																										
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	19/09/2025	NESTOR LEMUS VILLADIEGO																																																								
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	19/09/2025	NESTOR LEMUS VILLADIEGO																																																								
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR																																																										
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO																																																										
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)																																																										
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO																																																										
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	23/09/2025	WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ																																																								
Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.																																																										
ORDEN DE PAGO																																																										
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1009 DE 2022																																																										
OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0".																																																										
INTERVENTOR: WSP INGENIEROS SAS		NIT. 901.770.593-7																																																								
DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL,		William Molano Rodriguez <small>(Indicar el ordenador del pago)</small>																																																								
		AUTORIZA EL PAGO A: WSP INGENIEROS SAS																																																								
VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 127.507.182 VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE <small>(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)</small>																																																										
CORRESPONDIENTE AL ACTA: 25 DEL PERIODO AGOSTO DE 2025 y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal. <small>(Indicar No. del Acta de Costos) (Indicar el periodo del Acta)</small>																																																										
 Firma Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego Matrícula Profesional No.: 22202-097095 COR SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA Fecha firma: (Suscribe según su competencia)	 Firma Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego Matrícula profesional No.: 22202-097095 COR DIRECTOR TERRITORIAL (E) Fecha firma: (Suscribe según su competencia)	 Firma Nombre: N.A. Matrícula profesional No.: APOYO A LA SUPERVISIÓN Fecha firma: (Suscribe según su competencia)	 Firma Nombre: William Molano Rodriguez Matrícula Profesional No.: A25072000-79463217 ORDENADOR DEL PAGO Fecha de Firma: <div>Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM</div>																																																							
<small>Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera). Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.</small>																																																										

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE COSTOS

CÓDIGO

MEPI-MN1-IN-S-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

1 de 3

FECHA

09/09/2025

(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GRUPO REGIONAL 5 PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CÓRDOBA

ACTA No.

25

VALOR BÁSICO ACTA:

\$

129.257.326,00

PERIODO:

AGOSTO DE 2025

ACTA FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.:

No.1009 de 2022

PLAZO INICIAL:

17 MESES

(En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO:

26 MESES

(En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO:

INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

1/08/2023

(Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:

30/09/2025

(Indicadas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:

N.A.

(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN:

N.A.

(Indique día/mes/año)

INTERVENIOR:

WSP INGENIEROS SAS

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A):

\$

3.709.997.752

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):

\$

-

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INGENIERO NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO

CONTRATISTA:

CONSORCIO PUENTE MARRALU

CONTRATO DE OBRA No.:

LP-MA-003-2023

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B):

\$

3.709.997.752

No. de Orden	Cantidad	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 04 de fecha 14 de agosto 2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
		CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL											
		PERSONAL PROFESIONAL											
1		Director de Interventoría	\$ 6.500.000		15,00	\$ 97.500.000,00			-	\$ -		0,00	\$ -
1A		Director de Interventoría				\$ -			12,00	\$ 100.620.000,00	-	12,00	\$ 100.620.000,00
1B		Director de Interventoría				\$ -			12,00	\$ 95.180.000,00	-	12,00	\$ 95.180.000,00
1C		Director de Interventoría				\$ -			2,00	\$ 17.808.000,00	1,00	1,00	\$ 8.804.000,00
2		Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 5.000.000	\$ 500.000	30,00	\$ 165.000.000,00			-	\$ -		0,00	\$ -
2A		Ingeniero Residente de Interventoría				\$ -			11,53	\$ 84.643.350,00	-	11,53	\$ 84.643.350,00
2B		Ingeniero Residente de Interventoría				\$ -			11,15	\$ 74.816.500,00	-	11,15	\$ 74.816.500,00
2C		Ingeniero Residente de Interventoría				\$ -			2,00	\$ 14.900.000,00	1,00	1,00	\$ 7.450.000,00
3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	\$ 3.200.000	\$ 300.000	30,00	\$ 105.000.000,00			9,15	\$ 32.025.000,00	-	9,15	\$ 32.025.000,00
3A		Ingeniero Auxiliar de Interventoría				\$ -			8,80	\$ 39.732.000,00	-	8,80	\$ 39.732.000,00
3B		Ingeniero Auxiliar de Interventoría				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
3C		Ingeniero Auxiliar de Interventoría				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS				\$ 95.000.000,00			-	\$ -	-	0,00	\$ -
4		Especialista Ambiental	\$ 7.000.000			\$ -			-	\$ -	-	1.896.400,00	\$ 118.880.400,00
4A		Especialista Ambiental				\$ -			2,50	\$ 22.575.000,00	-	2,50	\$ 22.575.000,00
4B		Especialista Ambiental				\$ -			1,85	\$ 15.799.000,00	-	1,85	\$ 15.799.000,00
4C		Especialista Ambiental				\$ -			0,60	\$ 5.689.200,00	0,20	0,20	\$ 1.896.400,00
5		Especialista en Geología y/o Geotecnia	\$ 7.000.000			\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
5A		Especialista en Geología y/o Geotecnia				\$ -			0,80	\$ 7.224.000,00	-	0,80	\$ 7.224.000,00
5B		Especialista en Geología y/o Geotecnia				\$ -			1,95	\$ 16.653.000,00	-	1,95	\$ 16.653.000,00
5C		Especialista en Geología y/o Geotecnia				\$ -			0,50	\$ 4.741.000,00	-	0,50	\$ -
6		Especialista en Pavimentos y/o Vías	\$ 7.000.000			\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
6A		Especialista en Pavimentos y/o Vías				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
6B		Especialista en Pavimentos y/o Vías				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
6C		Especialista en Pavimentos y/o Vías				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
7		Especialista en Estructuras	\$ 7.000.000			\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
7A		Especialista en Estructuras				\$ -			1,70	\$ 15.351.000,00	-	1,70	\$ 15.351.000,00
7B		Especialista en Estructuras				\$ -			2,10	\$ 17.934.000,00	-	2,10	\$ 17.934.000,00
7C		Especialista en Estructuras				\$ -			0,50	\$ 4.741.000,00	-	0,50	\$ -
8		Especialista en Hidráulica e Hidrología	\$ 7.000.000			\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
8A		Especialista en Hidráulica e Hidrología				\$ -			0,20	\$ 1.806.000,00	-	0,20	\$ 1.806.000,00
8B		Especialista en Hidráulica e Hidrología				\$ -			1,55	\$ 13.237.000,00	-	1,55	\$ 13.237.000,00
8C		Especialista en Hidráulica e Hidrología				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
9		Especialista en Diseño Geométrico	\$ 7.000.000			\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
9A		Especialista en Diseño Geométrico				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
9B		Especialista en Diseño Geométrico				\$ -			0,65	\$ 5.551.000,00	-	0,65	\$ 5.551.000,00
9C		Especialista en Diseño Geométrico				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
10		Especialista en Tránsito	\$ 7.000.000			\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
10A		Especialista en Tránsito				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
10B		Especialista en Tránsito				\$ -			0,10	\$ 854.000,00	-	0,10	\$ 854.000,00
10C		Especialista en Tránsito				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
11		Especialista en Sostenibilidad	\$ 6.000.000			\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
11A		Especialista en Sostenibilidad				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
11B		Especialista en Sostenibilidad				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
11C		Especialista en Sostenibilidad				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
12		Gerente de Interventoría	\$ 5.500.000		10,00	\$ 55.000.000,00			-	\$ -	-	0,00	\$ -
12A		Gerente de Interventoría				\$ -			6,00	\$ 42.570.000,00	-	6,00	\$ 42.570.000,00
12B		Gerente de Interventoría				\$ -			2,30	\$ 15.433.000,00	-	2,30	\$ 15.433.000,00
12C		Gerente de Interventoría				\$ -			1,00	\$ 7.450.000,00	0,25	0,25	\$ 1.862.500,00
13		Profesional Social	\$ 3.500.000		10,00	\$ 35.000.000,00			0,85	\$ 2.915.000,00	-	0,85	\$ 2.915.000,00
13A		Profesional Social				\$ -			12,00	\$ 54.180.000,00	-	12,00	\$ 54.180.000,00
13B		Profesional Social				\$ -			5,98	\$ 25.534.600,00	-	5,98	\$ 25.534.600,00
13C		Profesional Social				\$ -			2,00	\$ 9.482.000,00	1,00	1,00	\$ 4.741.000,00
14		Profesional Ambiental	\$ 3.500.000		10,00	\$ 35.000.000,00			-	\$ -	-	0,00	\$ -
14A		Profesional Ambiental				\$ -			7,61	\$ 34.359.150,00	-	7,61	\$ 34.359.150,00
14B		Profesional Ambiental				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
14C		Profesional Ambiental				\$ -			2,00	\$ 9.482.000,00	1,00	1,00	\$ 4.741.000,00
15		Profesional Técnico Predial	\$ 3.500.000		3,00	\$ 10.500.000,00			-	\$ -	-	0,00	\$ -
15A		Profesional Técnico Predial				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
15B		Profesional Técnico Predial				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
15C		Profesional Técnico Predial				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
16		Profesional Valuador	\$ 3.500.000		3,00	\$ 10.500.000,00			-	\$ -	-	0,00	\$ -
16A		Profesional Valuador				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
16B		Profesional Valuador				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
16C		Profesional Valuador				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
17		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	\$ 3.500.000		2,00	\$ 7.000.000,00			-	\$ -	-	0,00	\$ -
17A		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
17B		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
17C		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
18		Auditor de calidad	\$ 3.500.000		2,00	\$ 7.000.000,00			-	\$ -	-	0,00	\$ -
18A		Auditor de calidad				\$ -			2,51	\$ 11.332.650,00	-	2,51	\$ 11.332.650,00
18B		Auditor de calidad				\$ -			1,95	\$ 8.326.500,00	-	1,95	\$ 8.326.500,00
18C		Auditor de calidad				\$ -			0,60	\$ 2.844.600,00	0,20	0,20	\$ 948.200,00
19		Abogado	\$ 5.000.000		2,00	\$ 10.000.000,00			-	\$ -	-	0,00	\$ -
19A		Abogado				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
19B		Abogado				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -
19C		Abogado				\$ -			-	\$ -	-	0,00	\$ -

		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA ACTA DE COSTOS										CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1	
												VERSIÓN	1	
												PÁGINA	2 de 3	
No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 04 de fecha 14 de agosto 2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		PERSONAL TECNICO							-					
20	Inspector		\$ 2.100.000	\$ 250.000	30,00	\$ 70.500.000,00			2,56	\$ 6.016.000,00	-	\$ -	2,56	\$ 6.016.000,00
20A	Inspector					\$ -	\$ 2.709.000,00	\$ 323.000,00	23,76	\$ 72.040.320,00	-	\$ -	23,76	\$ 72.040.320,00
20B	Inspector					\$ -	\$ 2.562.000,00	\$ 305.000,00	9,96	\$ 28.555.320,00	-	\$ -	9,96	\$ 28.555.320,00
20C	Inspector					\$ -	\$ 2.644.000,00	\$ 339.000,00	4,00	\$ 12.732.000,00	2,00	\$ 6.366.000,00	2,00	\$ 6.366.000,00
21	Topógrafo Inspector		\$ 2.200.000	\$ 250.000	30,00	\$ 73.500.000,00			-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
21A	Topógrafo Inspector					\$ -	\$ 2.838.000,00	\$ 323.000,00	12,00	\$ 37.932.000,00	-	\$ -	12,00	\$ 37.932.000,00
21B	Topógrafo Inspector					\$ -	\$ 2.684.000,00	\$ 305.000,00	2,96	\$ 8.847.440,00	-	\$ -	2,96	\$ 8.847.440,00
21C	Topógrafo Inspector					\$ -	\$ 2.980.000,00	\$ 339.000,00	2,00	\$ 6.638.000,00	1,00	\$ 3.319.000,00	1,00	\$ 3.319.000,00
22	Laboratorista Inspector		\$ 2.200.000	\$ 250.000	30,00	\$ 73.500.000,00			3,00	\$ 7.350.000,00	-	\$ -	3,00	\$ 7.350.000,00
22A	Laboratorista Inspector					\$ -	\$ 2.838.000,00	\$ 323.000,00	12,00	\$ 37.932.000,00	-	\$ -	12,00	\$ 37.932.000,00
22B	Laboratorista Inspector					\$ -	\$ 2.684.000,00	\$ 305.000,00	4,76	\$ 14.227.640,00	-	\$ -	4,76	\$ 14.227.640,00
22C	Laboratorista Inspector					\$ -	\$ 2.980.000,00	\$ 339.000,00	2,00	\$ 6.638.000,00	1,00	\$ 3.319.000,00	1,00	\$ 3.319.000,00
	PERSONAL AUXILIAR TECNICO								-	\$ -			0,00	\$ -
23	Cadenero		\$ 1.200.000		30,00	\$ 36.000.000,00			-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
23A	Cadenero					\$ -	\$ 1.548.000,00	\$ -	12,00	\$ 18.576.000,00	-	\$ -	12,00	\$ 18.576.000,00
23B	Cadenero					\$ -	\$ 1.464.000,00	\$ -	4,61	\$ 6.749.040,00	-	\$ -	4,61	\$ 6.749.040,00
23C	Cadenero					\$ -	\$ 1.625.000,00	\$ -	2,00	\$ 3.250.000,00	1,00	\$ 1.625.000,00	1,00	\$ 1.625.000,00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO								-	\$ -			0,00	\$ -
24	Secretaria		\$ 1.150.000		30,00	\$ 34.500.000,00			-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
24A	Secretaria					\$ -	\$ 1.484.000,00	\$ -	12,00	\$ 17.808.000,00	-	\$ -	12,00	\$ 17.808.000,00
24B	Secretaria					\$ -	\$ 1.403.000,00	\$ -	9,97	\$ 13.987.910,00	-	\$ -	9,97	\$ 13.987.910,00
24C	Secretaria					\$ -	\$ 1.558.000,00	\$ -	2,00	\$ 3.116.000,00	1,00	\$ 1.558.000,00	1,00	\$ 1.558.000,00
25	Conductor		\$ 1.200.000		40,00	\$ 48.000.000,00			10,30	\$ 12.360.000,00	-	\$ -	10,30	\$ 12.360.000,00
25A	Conductor					\$ -	\$ 1.548.000,00	\$ -	11,53	\$ 17.848.440,00	-	\$ -	11,53	\$ 17.848.440,00
25B	Conductor					\$ -	\$ 1.464.000,00	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
25C	Conductor					\$ -	\$ 1.625.000,00	\$ -	2,00	\$ 3.250.000,00	1,00	\$ 1.625.000,00	1,00	\$ 1.625.000,00
	OTROS COSTOS DE PERSONAL								-	\$ -			0,00	\$ -
	PROVISION JORNADAS 7X24									\$ 2.619.810,00		\$ 104.000,00	0,00	\$ -
26	Provision Jornadas 7X24					\$ 40.000.000,00				\$ 1.154.103.470,00		\$ 48.359.100,00		\$ 2.311.000,00
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL					\$ 1.008.500.000,00						\$ 48.359.100,00		\$ 1.089.487.980,00
	FACTOR MULTIPLICADOR					2,36				2,36			2,36	\$ 2,36
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)					\$ 2.380.060.000,00				\$ 2.723.684.189,00		\$ 114.127.476,00		\$ 2.571.191.585,00
No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modificación No. 03 de fecha 3 de abril 2025		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
27	Viatcos Director y/o Especialistas		\$ 220.000	Dia	206,00	\$ 45.320.000,00			54,00	\$ 11.880.000,00	-	\$ -	54,00	\$ 11.880.000,00
27A	Viatcos Director y/o Especialistas					\$ -	\$ 284.000,00	Dia	46,00	\$ 13.064.000,00	-	\$ -	46,00	\$ 13.064.000,00
27B	Viatcos Director y/o Especialistas					\$ -	\$ 268.000,00	Dia	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
27C	Viatcos Director y/o Especialistas					\$ -	\$ 298.000,00	Dia	9,00	\$ 2.682.000,00	-	\$ -	-	\$ -
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA													
28	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1)- 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.		\$ 4.000.000	Mes	30,00	\$ 120.000.000,00			-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -
28A	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1)- 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					\$ -	\$ 5.160.000,00	Mes	12,00	\$ 61.920.000,00	-	\$ -	12,00	\$ 61.920.000,00
28B	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1)- 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					\$ -	\$ 4.880.000,00	Mes	11,10	\$ 54.168.000,00	-	\$ -	11,10	\$ 54.168.000,00
28C	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1)- 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					\$ -	\$ 5.418.000,00	Mes	2,00	\$ 10.836.000,00	1,00	\$ 5.418.000,00	1,00	\$ 5.418.000,00
29	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.		\$ 5.000.000	Mes	10,00	\$ 50.000.000,00			-	\$ -		\$ -	-	\$ -
29A	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					\$ -	\$ 6.450.000,00	Mes	-	\$ -		\$ -	-	\$ -
29B	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					\$ -	\$ 6.100.000,00	Mes	-	\$ -		\$ -	-	\$ -
29C	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					\$ -	\$ 6.773.000,00	Mes	-	\$ -		\$ -	-	\$ -
30	Equipo completo de topografía		\$ 2.200.000	Segun comprobante por mes	30,00	\$ 66.000.000,00			-	\$ -		\$ -	-	\$ -
30A	Equipo completo de topografía					\$ -	\$ 2.838.000,00	Segun comprobante por mes	12,00	\$ 34.056.000,00	-	\$ -	12,00	\$ 34.056.000,00
30B	Equipo completo de topografía					\$ -	\$ 2.684.000,00	Segun comprobante por mes	2,96	\$ 7.944.640,00	-	\$ -	2,96	\$ 7.944.640,00
30C	Equipo completo de topografía					\$ -	\$ 2.980.000,00	Segun comprobante por mes	2,00	\$ 5.960.000,00	1,00	\$ 2.980.000,00	1,00	\$ 2.980.000,00
31	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos		\$ 2.500.000	Segun comprobante por mes	30,00	\$ 75.000.000,00			-	\$ -		\$ -	-	\$ -
31A	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					\$ -	\$ 3.225.000,00	Segun comprobante por mes	12,00	\$ 38.700.000,00	-	\$ -	12,00	\$ 38.700.000,00
31B	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					\$ -	\$ 3.050.000,00	Segun comprobante por mes	9,00	\$ 27.450.000,00	-	\$ -	9,00	\$ 27.450.000,00
31C	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					\$ -	\$ 3.386.000,00	Segun comprobante por mes	2,00	\$ 6.772.000,00	1,00	\$ 3.386.000,00	1,00	\$ 3.386.000,00
32	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)		\$ 1.200.000	Segun comprobante por mes	30,00	\$ 36.000.000,00			12,00	\$ 18.576.000,00	-	\$ -	12,00	\$ 18.576.000,00
32A	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					\$ -	\$ 1.464.000,00	Segun comprobante por mes	10,83	\$ 15.855.120,00	-	\$ -	10,83	\$ 15.855.120,00
32B	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					\$ -	\$ 1.625.000,00	Segun comprobante por mes	2,00	\$ 3.250.000,00	1,00	\$ 1.625.000,00	1,00	\$ 1.625.000,00
32C	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					\$ -	\$ 1.625.000,00	Segun comprobante por mes	2,00	\$ 3.250.000,00	1,00	\$ 1.625.000,00	1,00	\$ 1.625.000,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE COSTOS

CÓDIGO

MEPI-MN1-IN-8-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

3 de 3

No.

Cantidad

CONCEPTO

Costo

Unidad

Total Dedicación Recurso

Valor Total

Costos

Unidad

Total Dedicación Recurso

VALOR

DEDICACIÓN RECURSO

VALOR

TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO

VALOR

OTROS COSTOS

\$ 2.500.000

Según comprobante por mes

15,00

\$ 37.500.000,00

33

Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)

\$ 3.225.000,00

Según comprobante por mes

5,63

\$ 14.075.000,00

\$ -

\$ 5,63

\$ 14.075.000,00

33B

Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)

\$ 3.050.000,00

Según comprobante por mes

5,52

\$ 17.802.000,00

\$ -

\$ 5,52

\$ 17.802.000,00

33C

Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)

\$ 3.386.000,00

Según comprobante por mes

1,25

\$ 4.232.500,00

\$ -

\$ -

\$ -

34

Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.

\$ 1.000.000

Según comprobante por mes

30,00

\$ 30.000.000,00

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

34A

Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.

\$ 1.290.000,00

Según comprobante por mes

12,00

\$ 15.480.000,00

\$ -

\$ 12,00

\$ 15.480.000,00

34B

Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.

\$ 1.220.000,00

Según comprobante por mes

8,14

\$ 9.930.800,00

\$ -

\$ 8,14

\$ 9.930.800,00

34C

Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.

\$ 1.355.000,00

Según comprobante por mes

2,00

\$ 2.710.000,00

\$ 1,00

\$ 1.355.000,00

\$ 1,00

\$ 1.355.000,00

35

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)

\$ 1.000.000

Según comprobante por mes

30,00

\$ 30.000.000,00

\$ 4,54

\$ 4.540.000,00

\$ -

\$ 4,54

\$ 4.540.000,00

35A

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)

\$ 1.290.000,00

Según comprobante por mes

6,24

\$ 8.049.600,00

\$ -

\$ 6,24

\$ 8.049.600,00

35B

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)

\$ 1.220.000,00

Según comprobante por mes

-

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

35C

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)

\$ 1.355.000,00

Según comprobante por mes

1,10

\$ 1.490.500,00

\$ 0,27

\$ 365.850,00

\$ -

\$ -

\$ -

36

Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19

\$ 1.200.000

Según comprobante por mes

12,00

\$ 14.400.000,00

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

36A

Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19

\$ 1.548.000,00

Según comprobante por mes

-

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

36B

Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19

\$ 1.464.000,00

Según comprobante por mes

-

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

36C

Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-20

\$ 1.625.000,00

Según comprobante por mes

-

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

37

Veeduría Técnica Comunitaria

\$ 200.000

Según comprobante por mes

30,00

\$ 6.000.000,00

\$ 1,86

\$ 372.000,00

\$ -

\$ 1,86

\$ 372.000,00

37A

Veeduría Técnica Comunitaria

\$ 258.000,00

Según comprobante por mes

6,29

\$ 1.622.820,00

\$ -

\$ 6,29

\$ 1.622.820,00

37B

Veeduría Técnica Comunitaria

\$ 244.000,00

Según comprobante por mes

-

\$ -

\$ -

\$ -

\$ -

37C

Veeduría Técnica Comunitaria

\$ 271.000,00

Según comprobante por mes

2,00

\$ 542.000,00

\$ -

\$ -

\$ -

Ajuste por Acta de modificación

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)

\$ 510.220.000,00

\$ 393.960.981,00

\$ 15.129.850,00

\$ 370.616.630,00

* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C)

\$ 2.890.280.000,00

\$ 3.117.645.170,00

\$ 129.257.326,00

\$ 2.941.807.415,00

* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)

\$ 227.365.170,00

\$ 3.117.645.170,00

\$ 129.257.326,00

\$ 2.941.807.415,00

* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)

\$ 3.117.645.170,00

\$ 3.117.645.170,00

\$ 129.257.326,00

\$ 2.941.807.415,00

* IVA = 19% * (E) = (F)

\$ 592.352.582,00

\$ 592.352.582,00

\$ 24.558.892,00

\$ 558.943.409,00

* COSTO TOTAL = (E) + (F)

\$ 3.709.997.752,00

\$ 3.709.997.752,00

\$ 153.816.216,00

\$ 3.500.750.824,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado

\$ 350.000.000,00

%

Valor Amortizado Presenta Acta

\$ 26.309.036,00

8%

Valor Amortizado Acumulado

\$ 350.000.000,00

100%

Valor Saldo por Amortizar

\$ -

0%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:

\$ 129.257.326

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO:

\$ 102.948.290

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA:

\$ 127.507.182,00

(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS:

CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes

VALOR BÁSICO PRESENTE MES

IVA

TOTAL PRESENTE MES

SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL

\$ 114.127.476,00

\$ 21.684.220,00

\$ 135.811.696,00

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)

\$ 15.129.850,00

\$ 2.874.672,00

\$ 18.004.522,00

*

\$ 129.257.326,00

\$ 24.558.892,00

\$ 153.816.216,00

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numerará con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.

2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.

4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.

5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.

6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

7. Las deducciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma: [Firma]

Nombre: William Alberto Castillo Velasquez

Representante Legal o su Apoderado

Interventoría

Matrícula Profesional No.: 76932-T

Firma: [Firma]

Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego

Supervisor de Contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 22202-097095 COR

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).

Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

CÓDIGO

AFINCO- FR - 12

VERSIÓN

1

PAGINA

1

DE

1

AFECCIÓN PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES

CONTRATO No. 1009 DE 2022

		%	TIPO DE PAGO		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	ACTA DE OBRA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PAGO ANTICIPADO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	ACTA DE INTERVENTORÍA	☒	<u>25</u>	<u>AGOSTO DE 2025</u>
DESEMBOLSO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	ACTA DE AJUSTE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			PRESTACIÓN DE SERVICIOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			OTRO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
			CUAL?	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. De Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

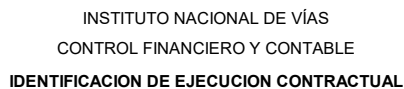
No. COMPROMISO	<u>218524</u>	RUBRO No.	<u>C-2402-0600-13-51102A-2402015-02</u>	RECURSO No.	<u>10</u>	VALOR AFECTADO	\$ <u>127.507.182,00</u>
No. COMPROMISO	<input type="text"/>	RUBRO No.	<input type="text"/>	RECURSO No.	<input type="text"/>	VALOR AFECTADO	\$ <input type="text"/>
No. COMPROMISO	<input type="text"/>	RUBRO No.	<input type="text"/>	RECURSO No.	<input type="text"/>	VALOR AFECTADO	\$ <input type="text"/>
						TOTAL ACTA	\$ <u>127.507.182,00</u>

NOTA: Si el recurso es No. 14, favor indicar Entidad Financiadora :

N/A

(BID,USAID,CAF,Etc...)


Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:22202-097095 COR



AFINCO-FR-13

1

1

WSP INGENIEROS SAS

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0".

AGOSTO DE 2025

153.816.218.00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Túnel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1		CONSTRUCCIÓN PUENTE MARRALU Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA VIA AYAPEL- PUEBLO NUEVO	\$ 153.816.218,00	\$ -		\$ 153.816.218,00
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
		TOTALES	\$ 153.816.218,00		\$ -	\$ 153.816.218,00

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	CORDOBA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.399.045-3	MUNICIPIO 1	AYAPEL	\$ 153.816.218,00	\$ 129.257.326,00
		TOTAL DEPARTAMENTO 1	\$ 153.816.218,00	\$ 129.257.326,00

NIT	DEPARTAMENTO 2	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		
	MUNICIPIO 2		
	MUNICIPIO 3		
	MUNICIPIO 4		
	MUNICIPIO 5		
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		

NIT	DEPARTAMENTO 3	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1		
	MUNICIPIO 2		
	MUNICIPIO 3		
	MUNICIPIO 4		
	MUNICIPIO 5		
	TOTAL DEPARTAMENTO 3		

Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:22202-097095 COR

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA										CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA		MEMPMN-1-IN-VI-FR-9 1 1	
												FECHA		9/09/2025 (Día / Mes / Año)	
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO REGIONAL 5 PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS												DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: No. 1009 de 2022												INTERVENITOR: WSP INGENIEROS SAS			
MES INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025												PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0".			
CONTRATO DE OBRA NO: LP-MA-003-2023												CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE MARRALU			
RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORIA															
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto		Recurso No.	Fuente de Financiación	(Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional		Valor	Saldo del Acta Anterior					
2022	691822	C-2402-0600-13-0-2402015-02		11	Nación	Nación	Principal		\$ 700.000.000	\$ 56.486.444					
2023	429823	C-2402-0600-13-0-2402015-02		11	Nación	Nación	Principal		\$ 1.374.918.575	\$ -					
2024	218524	C-2402-0600-13-51102A-2402015-02		10	Nación	Nación	Principal		\$ 1.635.079.177	\$ 280.267.668					
TOTAL									\$ 3.709.997.752						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 3.709.997.752															
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA															
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones			
691822 de fecha 2022-06-16									\$ 700.000.000						
1	ago-2023	\$ 27.528.800	\$ 5.230.472	\$ 32.759.272	\$ -	\$ 32.759.272	\$ -	691822 de fecha 2022-06-16	\$ 667.240.728	\$ 3.677.238.480	No.84837 14/11/2023	GLOSA 1733 – atendida con radicado 86154 del 30/11/2023			
429823 de fecha 2022-06-16									\$ 1.374.918.575						
2	sep-2023	\$ 47.467.600	\$ 9.018.844	\$ 56.486.444	\$ -	\$ 56.486.444	\$ -	429823 de fecha 2022-06-16	\$ 1.318.432.131	\$ 3.620.752.036	No.12440 7/10/2024	Factura CW90 radicada 2-09-2024			
691822 de fecha 2022-06-16									\$ 667.240.728						
3	oct-2023	\$ 65.623.540	\$ 12.468.473	\$ 78.092.013	\$ -	\$ 78.092.013	\$ -	691822 de fecha 2022-06-16	\$ 589.148.715	\$ 3.542.660.023	No.85224 20/11/2023	GLOSA 1730 – atendida con radicado 86694 del 5/12/2024			
4	nov-2023	\$ 70.669.000	\$ 13.427.110	\$ 84.096.110	\$ -	\$ 84.096.110	\$ -	691822 de fecha 2022-06-16	\$ 505.052.605	\$ 3.458.563.913	No.86881 6/12/2023				
Anticipo									\$ 350.000.000						
5	dici-2023	\$ 82.828.707	\$ 15.373.454	\$ 98.566.161	\$ -	\$ 98.566.161	\$ -	691822 de fecha 2022-06-16	\$ 155.052.605	\$ 3.359.997.752	No.87074 7/12/2023				
429823 de fecha 2022-06-16									\$ 56.486.444						
429823 de fecha 2022-06-16									\$ 1.318.432.131						
5	dici-2023	\$ 2.786.293	\$ 529.396	\$ 3.315.689	\$ -	\$ 3.315.689	\$ 350.000.000	429823 de fecha 2022-06-16	\$ 1.315.116.442	\$ 3.356.682.063	No.87073 7/12/2023				
6	ene-2024	\$ 80.150.000	\$ 15.228.500	\$ 95.378.500	\$ 9.618.000	\$ 85.760.500	\$ 340.382.000	429823 de fecha 2022-06-16	\$ 1.229.355.942	\$ 3.261.303.563					
7	feb-2024	\$ 84.630.000	\$ 16.079.700	\$ 100.709.700	\$ 10.155.600	\$ 90.554.100	\$ 330.228.400	429823 de fecha 2022-06-16	\$ 1.138.801.842	\$ 3.160.593.863					
8	mar-2024	\$ 89.224.840	\$ 16.952.720	\$ 106.177.560	\$ 10.706.981	\$ 95.470.579	\$ 319.519.419	429823 de fecha 2022-06-16	\$ 1.043.331.263	\$ 3.054.416.303					
9	abr-2024	\$ 93.999.200	\$ 17.859.848	\$ 111.859.048	\$ 12.219.896	\$ 99.639.152	\$ 307.299.522	429823 de fecha 2022-06-16	\$ 943.692.111	\$ 2.942.557.255					
10	may-2024	\$ 112.537.920	\$ 21.382.205	\$ 133.920.125	\$ 14.629.930	\$ 119.290.195	\$ 292.669.593	429823 de fecha 2022-06-16	\$ 824.401.916	\$ 2.808.637.130					
11	jun-2024	\$ 107.736.000	\$ 20.469.840	\$ 128.205.840	\$ 14.005.680	\$ 114.200.160	\$ 278.663.913	429823 de fecha 2022-06-16	\$ 710.201.756	\$ 2.680.431.290					
12	jul-2024	\$ 105.050.560	\$ 19.959.606	\$ 125.010.166	\$ 13.656.573	\$ 111.353.593	\$ 265.007.340	429823 de fecha 2022-06-16	\$ 598.848.163						

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA															CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7			
	VERSIÓN																	1		
	PÁGINA																	1		
																	FECHA	9/09/2025 (Día / Mes / Año)		
UNIDAD EJECUTORA: REGIONAL 5 PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRAT																	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1009 DE 2022 WSP INGENIEROS SAS INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: AGOSTO DE 2025 DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0".																				
CONTRATO DE OBRA No.: LP-MA-003-2023 CONSORCIO PUENTE MARRALU																				
NOMBRE ARL: SEGUROS BOLIVAR																				
VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																				
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)		
							Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF			
1	Hugo Hernán Garzón Urrea	10544586	Director de Interventoría	\$ 8.804.000	Consultoria Colombiana S.A.	\$ 10.848.902	\$ 755.100	V	Compensar	9491538636	\$ 434.000	Colpensiones	9491538636	\$ 1.735.900	\$ 434.000					
2	Omar Harvey López Alegría	10533896	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 7.450.000	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	\$ 7.450.000	\$ 518.600	V	Nueva EPS	9491216955	\$ 298.000	Colpensiones	9491216955	\$ 1.192.000	\$ 298.000					
ESPECIALISTAS																				
3	Yasmin Emílice González	52.807.498	Especialista Ambiental	\$ 1.896.400	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	\$ 4.855.258	\$ 25.400	I	Compensar	9491216955	\$ 194.300	Colpensiones	9491216955	\$ 776.900	\$ 194.300					
4	Danielo Arturo Rodríguez Castañeda	19458058	Gerente de interventoria	\$ 1.862.500	Consultoria Colombiana S.A.	\$ 11.981.884	\$ 750.600	I	Famisanar	9491538636	\$ 479.400				\$ 479.400					
5	Nauris Jimenez Diaz	26152917	Profesional Social	\$ 4.741.000	WSP Ingenieros S.A.S	\$ 4.741.000	\$ 330.000	V	Salud Total	94901539345	\$ 592.700	Colpensiones	94901539345	\$ 758.600	\$ 189.700	\$ 94.900	\$ 142.300			
6	Claudia Marcela Benitez Camacho	1067937483	Profesional Ambiental	\$ 4.741.000	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	\$ 4.741.000	\$ 330.000	V	Sura	9491216955	\$ 189.700	Colfondos	9491216955	\$ 758.600	\$ 189.700					
7	Yenny Carolina Guzman Pinzón	52230950	Auditor de calidad	\$ 948.200	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	\$ 4.528.491	\$ 315.200	V	Salud Total	9491216955	\$ 181.200	Seguros Bolivar	9491216955	\$ 724.600	\$ 181.200					
PERSONAL TÉCNICO																				
8	Henry Yanguel Zuriaga Monteroza	78727179	Inspector	\$ 3.183.000	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	\$ 3.183.000	\$ 221.600	V	Nueva EPS	9491216955	\$ 127.400	Porvenir	9491216955	\$ 509.300	\$ 127.400					
9	Yurley Paola Mercado Camaño	1063290897	Inspector	\$ 3.183.000	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	\$ 3.183.000	\$ 221.600	V	Nueva EPS	9491216955	\$ 127.400	Porvenir	9491216955	\$ 509.300	\$ 127.400					
10	Yenis Milena Ramirez Zapata	21501516	Topógrafo Inspector	\$ 3.319.000	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	\$ 3.319.000	\$ 231.100	V	Coosalud Movilidad	9491216955	\$ 132.800	Protección	9491216955	\$ 531.100	\$ 132.800					
11	Ever Jose Guerrero Lobo	78761522	Laboratorista Inspector	\$ 3.319.000	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	\$ 3.319.000	\$ 231.100	V	Nueva EPS	9491216955	\$ 132.800	Colfondos	9491216955	\$ 531.100	\$ 132.800					
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																				
12	Fernando David Berrocal Osorio	1066529792	Cadenero	\$ 1.625.000	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	\$ 1.625.000	\$ 113.100	V	Mutual Ser	9491216955	\$ 65.000	Protección	9491216955	\$ 260.000	\$ 65.000					
PERSONAL ADMINISTRATIVO																				
13	Yenis Estela Cuadrado Soto	50995463	Secretaria	\$ 1.558.000	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	\$ 1.558.000	\$ 108.500	V	Nueva EPS Movilidad	9491216955	\$ 62.400	Porvenir	9491216955	\$ 249.300	\$ 62.400					
14	Francisco Javier Contreras Rodriguez	1066516404	Conductor	\$ 1.625.000	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	\$ 1.729.135	\$ 120.400	V	Coosalud Movilidad	9491216955	\$ 69.200	Porvenir	9491216955	\$ 276.700	\$ 69.200					
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 48.255.100																
El Interventor adjunta la certificación de fecha 15 de agosto de 2025 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.																				
NOTAS:																				
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.																				
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.																				
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos																				
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.																				
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.																				
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos.																				
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.																				
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.																				
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.																				
Firma  Nombre: Hugo Hernán Garzón Urrea Director de Interventoría Matrícula Profesional No.: 19202-25235 CAU																				
Firma  Nombre: Néstor Elean Lemus Villadiego Supervisor del Contrato de Interventoría Matrícula Profesional No.:22202-097095 COR																				
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.																				

WSP INGENIEROS S.A.S.

NOMINA DEL PERSONAL DEL 1 A 31 DE AGOSTO DE 2025

No.	Razón Social del Responsable del Pago	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Tarifa Mensual	Prima Regional	%Trabajo	Valor	Recibí
1	Consultoría Colombiana S.A.	Hugo Hernán Garzón Urrea	10544586	Director de Interventoría	\$ 8.804.000		100%	\$ 8.804.000	HUGO 9
2	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	Omar Harvey López Alegría	10533896	Ingeniero Residente de Interventoría	\$ 6.773.000	\$ 677.000	100%	\$ 7.450.000	Omar Harvey
3	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	Yasmin Emilce Gonzalez	52807498	Especialista Ambiental	\$ 9.482.000		20%	\$ 1.896.400	Yasmin Gonzalez
4	Consultoría Colombiana S.A.	Danilo Arturo Rodríguez Castañeda	19458058	Gerente de interventoria	\$ 7.450.000		25%	\$ 1.862.500	Danilo
5	WSP Ingenieros SAS	Nauris Jimenez Diaz	26152917	Profesional Social	\$ 4.741.000		100%	\$ 4.741.000	Nauris Jimenez
6	WSP Ingeniería Colombia S.A.S	Claudia Marcela Benitez Camacho	1067937483	Profesional Ambiental	\$ 4.741.000		100%	\$ 4.741.000	Claudia Benitez
7	WSP Ingeniería Colombia S.A.S	Yenny Carolina Guzman Pinzón	52230950	Auditor de calidad	\$ 4.741.000		20%	\$ 948.200	Yenny Guzman
8	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	Henry Yanguel Zuñiga Monterroza	78727179	Inspector	\$ 2.844.000	\$ 339.000	100%	\$ 3.183.000	Henry Zuñiga
9	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	Yurley Paola Mercado Camaño	1063290897	Inspector	\$ 2.844.000	\$ 339.000	100%	\$ 3.183.000	Yurley Mercado
10	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	Yesin Milena Ramirez Zapata	21501516	Topógrafo Inspector	\$ 2.980.000	\$ 339.000	100%	\$ 3.319.000	Yesin Ramirez
11	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	Ever Jose Guerrero Lobo	78761522	Laboratorista Inspector	\$ 2.980.000	\$ 339.000	100%	\$ 3.319.000	Ever Guerrero
12	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	Fernando David Berrocal Osorio	1066529792	Cadenero	\$ 1.625.000		100%	\$ 1.625.000	Fernando Berrocal
13	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	Yenis Estela Cuadrado Soto	50995463	Secretaria	\$ 1.558.000		100%	\$ 1.558.000	Yenis Cuadrado
14	WSP Ingeniería Colombia S.A.S.	Francisco Javier Contreras Rodriguez	1066516404	Conductor	\$ 1.625.000		100%	\$ 1.625.000	Francisco Contreras
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES								\$ 48.255.100	

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.
NIT 860.031.361-7**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de **CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.**, para la vigencia fiscal 2025, se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de **CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
6. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de julio del 2025 y a los sistemas de Salud del mes de agosto del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud correspondientes al mes de agosto de 2025 y pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de julio de 2025.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de agosto del 2025 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de julio de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de julio de 2025 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2025, por solicitud de la administración de **CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.**, con destino a quien interese.



JENNY FERNANDA RODERO CRUZ
Revisor Fiscal
T.P. No. 230.940-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99860-01-8122-25

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.
NIT 860.001.074-1**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de **WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.**, para la vigencia fiscal 2025, se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de **WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
6. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de junio del 2025 y a los sistemas de Salud del mes de julio del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud correspondientes al mes de julio de 2025 y pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de junio de 2025.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de julio del 2025 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de junio de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de junio de 2025 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2025, por solicitud de la administración de **WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.**, con destino a quien interese.



JENNY FERNANDA RODERO CRUZ
Revisor Fiscal Principal
TP: 230.940-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99859-01-8124-25

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
WSP INGENIEROS S.A.S.
NIT 901.770.593-7**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La auditoría de los estados financieros de **WSP INGENIEROS S.A.S.**, para la vigencia fiscal 2025, se encuentran en proceso de auditoría y se concluirán con el informe del revisor fiscal durante el primer trimestre del año 2026.
3. La Administración de la compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido del representante legal de **WSP INGENIEROS S.A.S.**, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría.
6. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

HACE CONSTAR QUE:

1. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de julio del 2025 y a los sistemas de Salud del mes de agosto del 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud correspondientes al mes de agosto de 2025 y pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de julio de 2025.
 - c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
3. De acuerdo con las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de agosto del 2025 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de julio de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
4. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la Administración, los pagos correspondientes al mes de julio de 2025 al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal y en el cumplimiento de la Ley 43 de 1990, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la compañía. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2025, por solicitud de la administración de **WSP INGENIEROS S.A.S.**, con destino a quien interese.



JENNY FERNANDA RÓDERO CRUZ
Revisor Fiscal Principal
TP: 230.940-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99859-01-8121-25

CERTIFICADO DE VERIFICACION DE APORTES PARAFISCALES

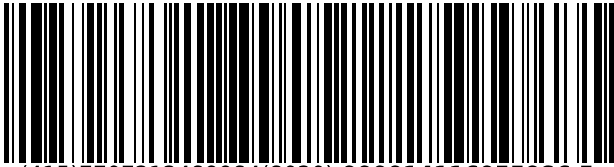
Nestor Elean Lemus Villadiego con tarjeta profesional No 22202097095 COR, supervisor del contrato No. 1009 de 2022, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0**, certifica de acuerdo a la revisión de la documentación presentada por la firma interventora **WSP CONSULTORES COLOMBIA SAS** (planillas de pago, certificado firmado por el Representante Legal) del pago de los aportes y parafiscales), que este cumplió durante el periodo 01/08/2025 hasta el 31/08/2025, para el cual se factura el acta de costos No 25 del contrato No 1009 de 2022, con los pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

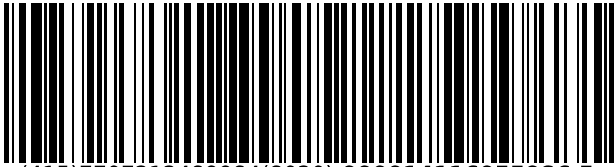
Para constancia se firma en Montería. A los 5 días del mes de septiembre de 2025.

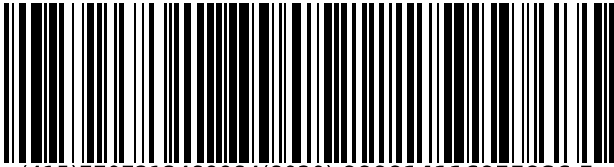


NESTOR LEMUS VILLADIEGO
MT No 22202097095 COR
Supervisor del Contrato interventoría

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141160559865			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9017705937		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 32	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social WSP INGENIEROS S.A.S.							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CR 19 NO. 93 A 45							
42. Correo electrónico CO.IMPUESTOS@WSP.COM							
43. Código postal		44. Teléfono 1 6017562989		45. Teléfono 2 3138934959			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7112		47. Fecha inicio actividad 20231107		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		50. Código 2		51. Código			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 35791442485255							
03- Impuesto al patrimonio 52 - Facturador electrónico							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CASTILLO VELASQUEZ WILLIAM ALBERTO 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141160559865			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116055986 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 7 0 5 9 3		7		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		0				83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 3 1 1 0 3				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3				85. Extranjero 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 2 3 1 1 0 8				86. Extranjero público 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 3 7 5 0 6 5 4				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
78. Departamento		1 1					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	7 9	2 0 2 3 1 1 0 3		-			
2	2 9	2 0 2 4 1 2 2 7	9 0 1 4 9 8 3 3 1	- 9			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141160559865			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116055986 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 1 7 7 0 5 9 3		7	Impuestos de Bogotá		3 2		
Representación							
1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		19		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 1 0 3		
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 8 0 5 0 5 1 7 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CASTILLO		105. Segundo apellido VELASQUEZ		106. Primer nombre WILLIAM		107. Otros nombres ALBERTO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		19		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 2 0 6		
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 5 5 3 1 4 3 4 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MARIA		105. Segundo apellido MANOTAS		106. Primer nombre SALWA		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación				
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141160559865			
				(415)7707212489984(8020) 000014116055986 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 1 7 7 0 5 9 3			Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		125. Número de identificación 1 0 1 2 3 9 3 8 1 8		126. DV 8	127. Número de tarjeta profesional 2 3 0 9 4 0 T	
	128. Primer apellido RODERO		129. Segundo apellido CRUZ		130. Primer nombre JENNY	131. Otros nombres FERNANDA	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3		133. DV 9	134. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.S. BIC			
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 1 3 0						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		137. Número de identificación 1 0 2 3 9 7 8 2 9 1		138. DV 9	139. Número de tarjeta profesional 3 2 0 5 4 7 T	
	140. Primer apellido OSMAN		141. Segundo apellido LOPEZ		142. Primer nombre JENNIFER	143. Otros nombres NATALY	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3		145. DV 9	146. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.S. BIC			
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 1 3 0						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 1 0 2 3 8 6 3 2 8 9		150. DV 9	151. Número de tarjeta profesional 1 4 5 6 2 8 T	
	152. Primer apellido FLOREZ		153. Segundo apellido PEDROZA		154. Primer nombre JOHANNA	155. Otros nombres CAROLINA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 1 0 3						